El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00417 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) sobre la participación en las misma de la consultora JPI Consultores S.L, tiene el honor de responder a las preguntas planteadas:

**1. ¿Qué función va a asumir esta consultora?**

Las funciones previstas en el artículo 41.b) de la Orden Foral 142E/2024, de 7 de mayo, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula la Asamblea Ciudadana Navarra del Cambio Climático.

**2. ¿Cómo se ha adjudicado la contratación con la misma?**

 Para realizar la contratación se convocó a dos empresas que se entendía podían realizar dicho trabajo. Ambas presentaron oferta económica y JPI presentó, además, oferta económica y técnica. Valorado el importe de ambas, y la propuesta técnica de JPI, por la Dirección General de Medio Ambiente se consideró que ésta se ajustaba a los requerimientos técnicos que el trabajo implicaba, además de resultar más económica que la realizada por Kaizen Eureka, y se optó por esta última.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la [Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos](https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=50031).

**3. ¿Cuál es el importe de su contratación?**

14.850 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar , en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 29 de octubre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena